LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 07748184 **ENDOSO** 02454515

RECIBIMOS DE **COMBET RAUL MARCELO** **Pago Elec.** 0023002194390509
BROUCHOUD 2442
IVECO-EUROCARGO 160 E 23 N C/C 1981 WCX141

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	07/02/2024	07/02/2024	07/03/2024	25.361,11

00000077

PRODUCTOR

094157025361110702240040774818400001001 7

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

Provincia : ENTRE RIOS

Condición

PRODUCTOR: 388 ALLAUD MARCELO JOSE

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

CUIP: 0157103003000000000000000000007748184000000000001002321939059 7-10000062688100000626880100 50

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Febrero de 2024

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	7748184	2454515	Desde las 12:00 Hs. del 07/02/2024 Hasta las 12:00 Hs. del 07/05/2024

ASEGURADO: COMBET RAUL MARCELO
Domicilio : BROUCHOUD 2442
Localidad: (3283) SAN JOSE (DPTO.COLON)
Provincia : ENTRE RIOS

Cod. Aseg.: 668873
Tel.: 344715451573

CUIL/CUIT : 23219439059
Condición de IVA de la Operación : CONSUMIDOR FINAL

PRODUCTOR: 388 ALLAUD MARCELO JOSE **MATRÍCULA N°SSN** 62688 **CASILLERO 8**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCION DEL VEHICULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES
AÑO: 1981
MOTOR: D10A-7008*E
CAMION USO COMERCIAL (3-1-2)
SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: IVECO EUROCARGO 160 E 23 H C/C
PATENTE: WCX141
CHASIS: 160 MC*B*021248
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

COBERTURA: A "A" - RESPONSABILIDAD CIVIL. -
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 85.000.000,00

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	55.593,06		5.559,31		61.152,37

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
672,67	814,55	11.674,54	0,00	1.167,46	0,00	611,52	76.093,11

(*) Se indica al solo efecto informativo, no constituyendo crédito fiscal.

CASILLERO 8

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0023002194390509	07/02/2024

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

.....
.....
.....
.....
.....

Cr. JORGE H. CASTAÑERA
Presidente

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

(*) ARTICULO 2°-Res. 21600 SSN: En las pólizas, endosos y certificados de cobertura emitidos a partir de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, que sólo tendrá lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Los sistemas habilitados para la cancelación de premios son los establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se detallan a continuación:

a)Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065. d)Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad aseguradora.

Los PAS Ley N°22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los sistemas previstos.

ADVERTENCIA: Cuando el texto de esta póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

IMPORTANTE: "La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 02983-430780 int 277/286/224. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o desestimado; total o parcialmente; o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0-800-666-8400 , por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.".

IMPORTANTE: Los vocablos ASEGURADO y TOMADOR o CONTRATANTES se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Se aclara que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.